



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0064144/2013



VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de los Profesores Rosa Bestani, Marta Palacio y Gastón Moisset de Espanés; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados docentes han sido designados hasta el 31 de Diciembre de 2013 por Resolución Decanal N° 872/13;

Que se hace necesario prorrogar las designaciones interinas de los Profesores: Rosa Bestani, Marta Palacio y Gastón Moisset de Espanés, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la mencionada Escuela;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía al siguiente personal docente en las cátedras y cargos que en cada caso se indica, **a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2014**, encuadrándose en el Art. 13º-Apart.II- Inc. "e" del decreto 3413-79

-BESTANI, Rosa-Leg. 11543-Profesora Adjunta dedicación simple en Documentación.

-PALACIO, Marta- Leg. 26965- Profesora Adjunta de semi-dedicación en la cátedra Medios de Comunicación.

ARTICULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interinos, al siguiente personal docente, en los cargos, cátedras y funciones que en cada caso se indica, todos ellos **a partir del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2014:**

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

-PALACIO, Marta- Leg. 26965- Profesora Titular de semi-dedicación (con partida vacante por renuncia de S. Acuña).

DOCUMENTACION

-BESTANI, Rosa- Legajo 11543- Profesora Adjunta de semi-dedicación, a cargo del dictado de la cátedra. (Con partida vacante por licencia de la Prof. Marta Palacio).

RELACIONES HUMANAS

MOISSET DE ESPANES, Gastón- leg. 37103- Profesor Adjunto simple a cargo del dictado de la cátedra, (con partida vacante por licencia de Rosa Bestani).

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0064144/2013

//

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 20 DIC 2013

RESOLUCIÓN Nº: 1703
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES